

Nº 245-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas con nueve minutos del día diecisiete de setiembre del año dos mil dieciocho.-

Proceso de Conformación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón de TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO celebró el siete de setiembre de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón TIBÁS, provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido político de cita, en referencia con la asamblea que nos ocupa quedó integrada parcialmente de la siguiente manera:

**PROVINCIA: SAN JOSÉ
CANTON: TIBÁS**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	601210011	MARIA DE LOS ÁNGELES DELGADILLO ACUÑA
SECRETARIO PROPIETARIO	900450997	ALINA MARÍA BARQUERO HERRERA
TESORERO PROPIETARIO	108800165	MIGUEL ANGEL CALVO CALDERÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	108070079	FRANC ESQUIVEL ARGUEDAS
SECRETARIO SUPLENTE	114710069	SUSAN MARÍA BOLIVAR CHACÓN

FISCAL

FISCAL PROPIETARIO	108310616	ALBERTO JOSE ANTILLON ARROYO
--------------------	-----------	------------------------------

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	114710069	SUSAN MARIA BOLIVAR CHACON
TERRITORIAL	108070079	FRANC ESQUIVEL ARGUEDAS
TERRITORIAL	601210011	MARIA DE LOS ÁNGELES DELGADILLO ACUÑA
TERRITORIAL	108800165	MIGUEL ANGEL CALVO CALDERON
TERRITORIAL	116010612	ARIANA VARGAS TELLINI

Inconsistencia:

Inés Cristina Lascarez Solano, cédula de identidad 107140427, designada como tesorera suplente, presenta doble militancia, por encontrarse acreditada con el partido Liberación Nacional como tesorera propietaria, en la asamblea celebrada el dos de abril de dos mil

diecisiete, en el distrito San Juan, cantón Tibás, de la provincia de San José (ver auto N° 931-DRPP-2017 de las quince horas con treinta y nueve minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete).

Dicho aspecto podrá ser subsanado con la presentación de la carta de renuncia de la señora de cita con su firma y el respectivo recibido por parte del partido Liberación Nacional, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el partido Progreso Social Democrático, realizar una nueva asamblea con el fin de designar el puesto en mención.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación del tesorero suplente, el cual deberá cumplir con el principio de paridad y demás requisitos legales establecidos al efecto.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos